

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42395 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 310/2013 M, por Auto de 21/10/13 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Ofelmaga, S.L., con CIF B-15705312 y domicilio social en Urbanización Pego-Portomaneiro, Núm. 92, Oza, Teo (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único la abogada D^a Antonia Barreiro Mesa, con domicilio a efectos de presentación de créditos en calle Montero Ríos, número 44, 1.º B, 15706, Santiago de Compostela y correo electrónico: antoniabarreiro@gmail.com

A Coruña, 22 de octubre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130061115-1